



PROPUESTAS DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SACYR VALLEHERMOSO, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 18 Y 19 DE MAYO DE 2011, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR VALLEHERMOSO, S.A.

AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Autorizar la adquisición derivativa de acciones de Sacyr Vallehermoso, S.A. por parte de la Sociedad y de sus sociedades filiales al amparo de lo previsto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, cumpliendo los requisitos establecidos en la legislación vigente en cada momento y en las siguientes condiciones:

- *Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades filiales y las mismas deberán formalizarse mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.*
- *El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.*
- *El precio de adquisición por acción será como mínimo el valor nominal y como máximo el de cotización en Bolsa en la fecha de adquisición.*
- *Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años.*

La autorización incluye también la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad o sus filiales, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

Esta autorización deja sin efecto la otorgada por la Junta General de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2010, en la parte no utilizada.”

* * *